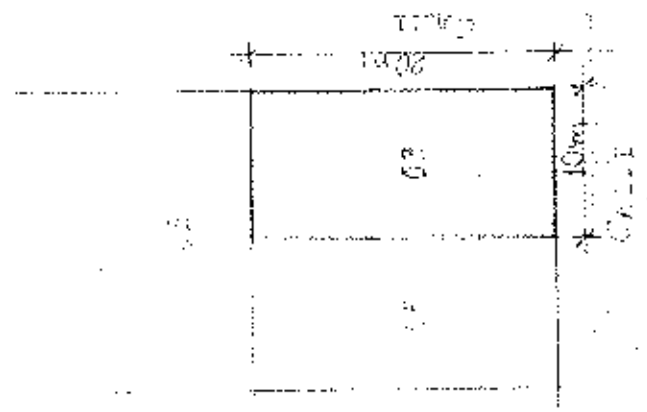


4' 228.5' 3

03



silho cota eleva 6. 19/11/15

MODULO DE PROPIEDAD
UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INOVIATA
VARIOS PROPIETARIOS

POSICION DE LA PROPIEDAD
OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENZO PARCIAL
EN ARRIENZO TOTAL
OTRO (ESPECIFICAR)
ABANDONADO

DATOS DEL PROPIETARIO
PERSONALIA
NOMBRE: **Moctezuma Hera Efra Salud**
CODIGO: **1**
CATEGORIA DE INVENTARIO O RUC
TITULO DE PROPIEDAD
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

DATOS DE LA CONSTRUCCION
(SOLO RILQUES TERMINADOS)

ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUM-BADOS		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																			
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon	no tiene	caña	madera o lata	arquitrachado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloques	ladrillo modular (vitrificado)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encimentado	vinil o granito fundido	baños	parquet empujado	alfomera	marmol marmolado	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	ladrillo o lata	madera y vidrio	bloque ornamenta	madera tipo chazze o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	si tiene de 2º orden	si tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCION
FECHA: **13/03/87**
NOMBRE DEL EMPADRONADOR: **Julian Pizarro**
FIRMA: **[Firma]**
FECHA: **13/03/87**
NOMBRE DEL SUPERVISOR: **[Firma]**
FIRMA: **[Firma]**
FECHA: **13/03/87**
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: **[Firma]**
FIRMA: **[Firma]**
OBSERVACIONES: **DATOS RECOMENDADOS**
DETALLE DE JOSE AGUIRRE
80-00-00

7H.

2161763



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sello
Notarial

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO
PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: CONVENIENTE DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES
DE UN LOTE DE TERRENO URBANO.-

OTORGADO POR: POR EL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑOR FÉLIX
SIGIFREDO CUENCA MORA Y HEREDEROS: LETTY
GENY CUENCA MOREIRA, AB. LIVINA AMANTINA CUENCA MOREIRA,
ING. MATÍAS TERACILDES CUENCA MOREIRA, LCDO. HENRY SIGIFRE-
DO CUENCA MOREIRA, SONIA AMARILIS CUENCA MOREIRA POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y APODERADA DE SU HERMANA SEÑORA
ALCIRA LILIANA CUENCA MOREIRA; Y, CÉSAR LIZARDO CUENCA
ESPINOZA - APODERADO DE SU PADRE SEÑOR CÉSAR LIZARDO
CUENCA MOREIRA.-

A FAVOR DE: LOS CÓNYUGES SEÑORA ZOILA IGNACIA PONCE LOOR
Y DON EUDALDO CAYETANO MENDOZA CHÁVEZ.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Abg. Gabriela Cevallos Sáenz

Cuanto ... US\$ 1.700.00.- ... Registro No. ... FP000761
09 ... ENERO ... 2015
Portoviejo, ... de ... de ...

Edificio F. H. H. Plaza Baia Calle Córdova Entre Olmedo Y Rionegro
Tel.: 05 2654691 - Cel.: 9969695237

Year	Japan	Germany	Italy	France	Canada	Sweden	United States
1950	12	10	8	7	6	5	4
1960	15	12	10	9	8	7	5
1970	18	15	12	11	10	9	6
1980	22	18	15	14	12	11	7
1990	25	20	17	16	14	13	8
2000	27	22	19	18	15	14	9
2010	28	23	20	19	16	15	10
2020	28	23	20	19	16	15	10
2030	28	23	20	19	16	15	10
2040	28	23	20	19	16	15	10
2050	28	23	20	19	16	15	10

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí -República del Ecuador- Hoy Viernes nueve de Enero del Año Dos mil quinco, ante mi Abogada Maria Gabriela Cevallos Méndez -ABOGADA PUBLICA BENEFICIA DEL CANTON PORTOVIEJO-, comparecen, por su parte y por sus propios derechos, en calidad de "VENDEDORES", de sus GANANCIALES, el CONYUGIO SOBREVIVIENTE señor FÉLIX SIGIFREDO CUENCA MORA, mayor de edad, de estado civil Vuelto, Agricultor, y, de los DERECHOS Y ACCIONES, sus hijos, sus herederas de quien en vida se llamó señora ELSA GALEUD MOREIRA MORA, señoras LETTY GENE CUENCA MOREIRA, mayor de edad, de estado civil casada, Profesora de Segunda Enseñanza -LIVINA AMANTINA CUENCA



MOREIRA, mayor de edad, de estado civil Divorciada, de Profesión Abogada.- Ingeniero MATÍAS ERACLIDES CUENCA MOREIRA, mayor de edad, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero Mecánico.- Licenciado HENRY SIGIFREDO CUENCA MOREIRA, mayor de edad, de estado civil casado, de Profesión Licenciado en Ciencias de la Educación.- SONIA AMARILIS CUENCA MOREIRA, mayor de edad, de estado civil soltera, Estudiante; por sus propios derechos y por los derechos que representa como APODERADA de su hermana, señora ALCIRA ILLIANA CUENCA MOREIRA; y, CÉSAR LIZARDO CUENCA ESPINOZA, mayor de edad, de estado civil soltero, Estudiante; por los derechos que representa como APODERADO, de su señor Padre, el Heredero señor CÉSAR LIZARDO CUENCA MOREIRA, tal como consta de los dos Poderes General, que en copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Y, por otra parte, también por sus propios derechos, en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges señora ZOILA IGNACIA PONCE LOOR, mayor de edad, de estado civil casada, Estudiante; y, Don EUDALDO CAYETANO MENDOZA CHAVEZ, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Comerciante.- Todos los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, y domiciliados, los Vendedores en esta ciudad de Portoviejo, y los compradores en la ciudad de Manta, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo.- Idóneos, hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse a esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente y previa presentación de sus respectivas Cédulas de ciudadanía, que fueron verificadas por mí y devueltas.- **DOY FE.**- Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos del presente instrumento Público de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, que proceden a celebrar de manera libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los

compraventa, en la presente una minuta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Pública, a su ruego se debe insertar la presente minuta que certifica en "COMPRAYENTA" DE LAS ANCLAS Y PERCEPES Y ACCIONES DE FLOTARIOS DE NAUPEL, INTERVENIENTES, el mismo que se expone de conformidad con los siguientes puntos: PRIMERA: INTERVENIENTES - actuando en la ejecución de la presente compraventa, por una parte, y por sus propios derechos - en calidad de "VENDIDORES", el señor FÉLIX SIGIFREDO CUENCA MORA y sus hijos señores: LETTY GENY CUENCA MOREIRA, Abogada LILIANA AMANTINA CUENCA MOREIRA, Ingeniero MATÍAS ERASMO DES CUENCA MOREIRA, Licenciado HENRY SIGIFREDO CUENCA MOREIRA, SONIA AMARELLIS CUENCA MOREIRA; por sus propios derechos y por los derechos que representa como APODERADA de su hermano, señor ALICIA LILIANA CUENCA MOREIRA; y, CÉSAR LIZARDO CUENCA ESPINOZA, por los derechos que representa como APODERADO, de su señor Padre, el Heredero señor CÉSAR LIZARDO CUENCA MOREIRA, así como consta de los dos Poderes General, que en copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente como documentos habilitantes, todos ellos en calidad de CÓNYUGES SOBREVIVIENTE y ÚNICOS UNIVERSALES HEREDEROS respectivamente de quien en vida se llamó señora EUSA GALUD MOREIRA MORA; Y, por otra parte, también por sus propios derechos, en calidad de "COMPRADORES", los conyuges señora ZORRA IGNACIA POSELOOR y Don EUDALDO CAYETANO MENDOZA CHÁVEZ; los comparecientes son letrados, mayores de edad, hábiles y capaces, para contratar y obligarse de conformidad con la Ley - SEGUNDA: ANTECEDENTES - Con fecha Noventa y cinco (50) de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1901), en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, se



encuentra inscrito el contrato contenido en la Primera copia de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el día viernes veinte (20) de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta; y, en la cual consta que la señora Teresa del Pozo, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **ELSA GALUD MOREIRA MERA**, casada, un lote de terreno ubicado en la Lotización "Marbella", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número **VEINTIUNO (21)** de la Manzana "H", el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el **FRENTE**, diez metros (10,00 m.), con calle Tercera dejada por el vendedor; por **ATRÁS**, diez metros (10,00 m.), con el lote número veintidós (22); por el **COSTADO IZQUIERDO**, en veinte metros (20,00 m.), con el lote número veinte (20); y, por el **COSTADO DERECHO**, en veinte metros (20,00m.), con la calle "A", dejada por el vendedor. Con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 M2.)**. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, **LOS VENDEDORES**, señor **FÉLIX SIGIFREDO CUENCA MORA** y sus hijos señores: **LETTY GENY CUENCA MOREIRA**, Abogada **LIVINA AMANTINA CUENCA MOREIRA**, Ingeniero **MATÍAS ERACLIDES CUENCA MOREIRA**, Licenciado **HENRY SIGIFREDO CUENCA MOREIRA**, **SONIA AMARILIS CUENCA MOREIRA**; por sus propios derechos y por los derechos que representa como **APODERADA** de su hermana **ALCIRA LILIANA CUENCA MOREIRA**; y, **CÉSAR LIZARDO CUENCA ESPINOZA**, por los derechos que representa como **APODERADO**, de su señor Padre, el Heredero señor **CÉSAR LIZARDO CUENCA MOREIRA**, tal como consta de los dos Poderes General, que en copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente como documentos habilitantes, todos en calidad de **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y ÚNICOS UNIVERSALES**

TERCEROS.- Esprafamente de quien en su testamento señalo DON GILBERTO ARRIOLA MORA, dar en venta real y enajenacion por, que la totalidad de las Gananciales, Derechos y Acciones que le corresponden en el bien inmueble descrito en la cláusula Segunda de los Antecedentes, a favor de los señores conjuges ZOLA IGNACIA PONCE LOOR y RUTALDO CAYETANO MENDOZA CHAVEZ casados entre sí, lote de terreno que se encuentra ubicado en la Lotización "MARQUELLA" de la Parroquia PARQUE del Canton MANTA, signado con el numero VEINTI, NO (20) de la Manzana "II", el mismo que se halla circunscrito dentro de los s^{os} linderos linderos: Por el **PRENTE**, diez metros (10,00 m.) con calle Tercera dejada por el vendedor, por **ATRÁS**, diez metros (10,00 m.) con el lote número veintidós (22), por el **COSTADO IZQUIERDO**, en veinte metros (20,00 m.) con el lote número veinte (20), y, por el **COSTADO DERECHO**, en veinte metros (20,00 m.) con la calle "A" dejada por el vendedor. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 M2.). No obstante determinarse cabida y linderos del predio y por la comparecencia de todos los herederos, el inmueble materia de la presente venta, queda constituido como **CUERPO CIERTO**.- Transferencia de dominio que hacen los vendedores, con todas sus entrantes, salientes, usos, costumbres y todo lo que hubiere dentro del expresado terreno, renunciando a la vez a la acción de lesión enorme por vicios ocultos o redhibitorios.- Haciendo constar además que el inmueble que hoy entregan su dominio se halla libre de gravamen, prohibición de enajenar y otra limitación que obste su dominio, obligándose al saneamiento por evicción determinandos en la ley en caso necesario.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se celebra la compraventa de bien inmueble en mención, es en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS 00,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, (USD \$7,700,00), que los vendedores, manifiestan haberlos recibido de



manos de los Compradores, de contado, en efectivo, en moneda de libre circulación legal en el país, y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior exista reclamo alguno por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.** Presentes los comparecientes a este acto declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en esta Compraventa, por convenir a sus mutuos intereses y con lo que previamente han pactado, quedando **LOS COMPRADORES**, facultados por sí o por interpuesta persona, para inscribir la presente Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señora Notaria Pública se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la completa validez y eficacia del presente instrumento público.- Atentamente, firma (f) Abogada Rita Guerrero Zambrano -Matrícula número 13-2008-20 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surta los efectos legales las cláusulas en ella contenida.- Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto.- Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Pública, se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario; y, previa lectura que yo Notaria les leí en alta y clara voz de principio a fin, los comparecientes afirmaron y se ratificaron en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto con la suscrita Notaria Pública, de todo lo cual **DOY FE**.....



F) SR. FÉLIX SIGIFREDO CUENCA MORA
C. C. 130082169-9
VENDEDOR - CONY. SOBREVIVIENTE

ANASTASIO HENRI CUENCA MOREIRA
C.C. 19.239.78-7
C.V. 017-0184
VENDEDORA HEREDERA

ANASTASIO HENRI CUENCA MOREIRA
C.C. 19.239.78-7
C.V. 017-0184
VENDEDORA HEREDERA

ELINOR VASISTRACIDES CUENCA MOREIRA
C.C. 1303.334.11
C.V. 018-0056
VENDEDOR HEREDERO

ELIO HENRY SIGFRIDO CUENCA MOREIRA
C.C. 13935.87-1
C.V. 016-0058
VENDEDOR HEREDERO

ANASTASIA AVAREL'S CUENCA MOREIRA
C.C. 13065.324.5
C.V. 017-0186
VENDEDORA HEREDERA Y APODERADA
DE ALICIA LIDIANA CUENCA MOREIRA

CESAR LIZARDO CUENCA ESTINOZA
C.C. 13.201396-2
VENDEDOR APODERADO DE CESAR
LIZARDO CUENCA MOREIRA

AN. Maria Gabriela Cevallos Sosa
NOTARIA PUBLICA SEYTA
DE PORTOVIEJO



[Signature]

F) SRA. ZOILA IGNACIA PONCE LOOR
C. C. 130759708-6
C. V. 002-0165
COMPRADORA



[Signature]

F) SR. EUDALDO CAYETANO MENDOZA CHÁVEZ
C. C. 130641642-9
C. V. 001-0286
COMPRADOR

[Signature]
Dña. Maria Gabriela Cevallos Saena
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO

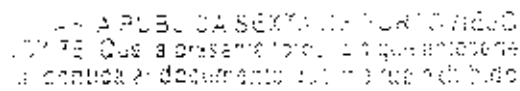
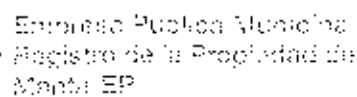


SE OTORGO ANTE MI FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA EN FOJAS UTILES QUE LAS SELLO Y LAS FIRMO EN
PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.....



[Signature]
Dña. Maria Gabriela Cevallos Saena
NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTOVIEJO





At Maria Calenda Criminal School
NOTARIA

48168
THE 111-12-1171 0

Venda í y C. d. a. 13

Conforme a la Sección 1.1, el artículo 967 del Código de Comercio, certifico hasta el día de hoy la Ficta Regional Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

Abstract The purpose of this study was to determine if there were differences in the prevalence of musculoskeletal disorders among different types of workers. Data from the National Longitudinal Study of the Adolescent Health Survey were used to examine the prevalence of musculoskeletal disorders among three groups of workers: full-time employees, part-time employees, and self-employed individuals. Results showed that the prevalence of musculoskeletal disorders was highest among self-employed individuals, followed by full-time employees, and lowest among part-time employees. These findings suggest that self-employment may be associated with a higher risk of developing musculoskeletal disorders.

0.7 - 1.00 P-Value: 0.49 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INDEXES RECOVERABLE:

[illegible]

JUSTICE DEWAR (MODERATOR): Good afternoon.

Country	Year	Number of cases (thousands)	Age-standardized
Germany	1990-1991	8.0	100
Sweden	1982-1983	2.0	31.2

$$M(V) \otimes N \cong N \otimes M(V) \otimes N.$$

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Abstract—The purpose of this study was to determine the effect of a 12-week training program on the heart rate (HR) and heart rate reserve (HRR) of sedentary middle-aged men. The subjects were divided into two groups: a control group and an exercise group. The exercise group performed a 12-week training program consisting of three sessions per week, each lasting 30 minutes. The control group did not exercise. The HR and HRR were measured at rest and during exercise at the beginning and end of the 12-week period. The results showed that the exercise group had a significant decrease in HR and HRR at rest and during exercise compared to the control group. The control group had no significant change in HR and HRR. The results suggest that a 12-week training program can improve the cardiovascular fitness of sedentary middle-aged men.

Expiré el: miércoles 14 de octubre de 1994

Table 1. χ^2 per degree of freedom = 5.927. Probability = 0.028.

Número de base de datos	2 458	Número de depósitos	1 089
-------------------------	-------	---------------------	-------

(b) can be a sequence of any number of Δ and ∇ operators

Year	Value
1990	1.0
1991	1.0
1992	1.0
1993	1.0
1994	1.0
1995	1.0
1996	1.0
1997	1.0
1998	1.0
1999	1.0
2000	1.0
2001	1.0
2002	1.0
2003	1.0
2004	1.0
2005	1.0
2006	1.0
2007	1.0
2008	1.0
2009	1.0
2010	1.0
2011	1.0
2012	1.0
2013	1.0
2014	1.0
2015	1.0
2016	1.0
2017	1.0
2018	1.0
2019	1.0
2020	1.0
2021	1.0
2022	1.0
2023	1.0
2024	1.0
2025	1.0
2026	1.0
2027	1.0
2028	1.0
2029	1.0
2030	1.0
2031	1.0
2032	1.0
2033	1.0
2034	1.0
2035	1.0
2036	1.0
2037	1.0
2038	1.0
2039	1.0
2040	1.0
2041	1.0
2042	1.0
2043	1.0
2044	1.0
2045	1.0
2046	1.0
2047	1.0
2048	1.0
2049	1.0
2050	1.0
2051	1.0
2052	1.0
2053	1.0
2054	1.0
2055	1.0
2056	1.0
2057	1.0
2058	1.0
2059	1.0
2060	1.0
2061	1.0
2062	1.0
2063	1.0
2064	1.0
2065	1.0
2066	1.0
2067	1.0
2068	1.0
2069	1.0
2070	1.0
2071	1.0
2072	1.0
2073	1.0
2074	1.0
2075	1.0
2076	1.0
2077	1.0
2078	1.0
2079	1.0
2080	1.0
2081	1.0
2082	1.0
2083	1.0
2084	1.0
2085	1.0
2086	1.0
2087	1.0
2088	1.0
2089	1.0
2090	1.0
2091	1.0
2092	1.0
2093	1.0
2094	1.0
2095	1.0
2096	1.0
2097	1.0
2098	1.0
2099	1.0
2100	1.0

Fecha del documento: 10 de septiembre de 1997.

Baker, J. A. 1999. *Reptiles and amphibians*. 3rd ed. Elsevier, San Diego.

• *Chlorophyll a* (Chl. *a*) is the primary photosynthetic pigment.

... 11/15/2014 11:57:53

1. 在“数据”菜单下，单击“数据有效性”命令，打开“数据有效性”对话框，如图 10-1-10 所示。

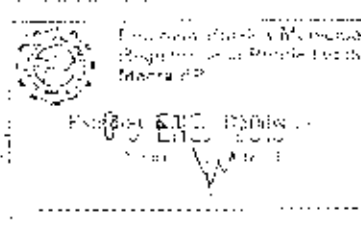
File Allocation Number (FAT) File System:

1. Introduction

© 2000 by Blackwell Publishers Ltd. *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered.

2. *Staphylococcus aureus* 10⁶ CFU/g





Comprador 80-000000075824 Moreira Mera Elsa Galud
Vendedor 80-000000075823 Del Pozo Teresa

Casador*: Manta
Casado*: Manta

Posesión Efectiva

Exento al: miércoles, 31 de diciembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 249 Número de Repertorio: 9.308
Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

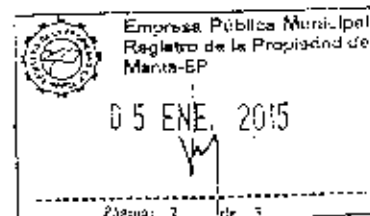
POSESION EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes hereditarios dejados por la Sra. Elsa Galud Moreira Mera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00821699	Cuenca Mora Felix Sigifredo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05219385	Cuenca Moreira Alcira Liliana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04034521	Cuenca Moreira Cesar Lizardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	15-03548711	Cuenca Moreira Henry Sigifredo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02339385	Cuenca Moreira Lety Geny	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	15-03100802	Cuenca Moreira Lívina Amantina	Divorciado	Manta
Beneficiario	13-03233140	Cuenca Moreira Matias Eracides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000076868	Cuenca Moreira Sonia Amarilis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000075824	Moreira Mera Elsa Galud	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2068	30-oct-1991	5027	5028



Certificación impresa por: ZmS

Ficha Registral: 05:08

Página: 2 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CANCELADOS:

Libro: _____ Número de Inscripción: _____ Libro: _____
Cantón: _____
Municipio: _____

Los movimientos Registrados que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es invalida.

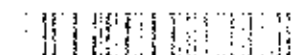
Emitido a las: 16:09:14 del mes: 05 de enero de 2015

A petición de:

Entregado por: Zayra Azucena Santos Pachay
3073-0113-1



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validación Centralizada de la Propiedad
que se otorga a través del sistema de
certificación de la propiedad.

El interesado que comparecer en el presente
en este Documento al Registro de la
Propiedad.



JOSE A. PUBLICA SEXTA DE MONTALVO
JOSE. Que le presenta fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido

Ab. María Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA



Empleo Público Municipal
Registro de la Propiedad de
Montalvo-EP

05 ENE 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117133

Nº 0117133

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 6 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25639

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-17-03-999

Ubicado en: C.A Y TERCERA MANZANA II H21

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario
MOREIRA MERA ELSA GALUD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7700,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7700,00

Son: SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Plenio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 05/10/2014 11:49.57

7.8
23.12
100,10

AMERICAN SOCIETY OF HUMAN GENETICS

Aportación económica al patrimonio CERTIFICADA por el Banco de España, en virtud de la
 Matriz de datos de la información sobre el patrimonio de la persona física, en el momento
 de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en el caso de haberse inscrito en el mismo.
 (Módulo de Matriz de Datos)

Appendix 30 Section 30 30

[illegible]

100-443887-100
 100-443887-100

Ab. Maria Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068921

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____ URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: _____ SOLAR
pertenece a: MOREIRA MERA ELSA GALUD
ubicada en: C.A. Y TERCERA MZ-H-21
cuyo avalúo comercial presente es de: \$7700.00 SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES.
de: CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de: NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR QUE LA TRANSEERENCIA DE DOMINIO ES DEL AÑO 1991

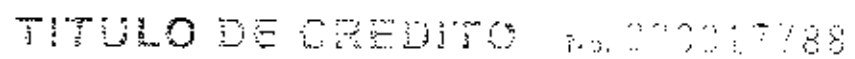
MPARRAGA



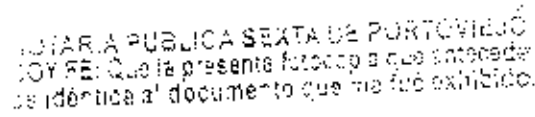
16 DICIEMBRE 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

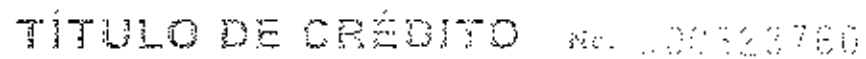
Director Financiero Municipal



1. 1990年12月，在《中国环境报》上刊登了“中国环境报”的创刊号。



Ab. Maria Gabriela Cavallero Sáenz
NOTARIA

[illegible]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031488

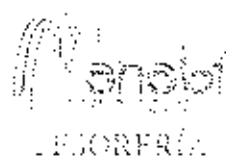
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRJIC:	MORERA MERA EUSA GALDO	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	LOTIZACIÓN VARELLA P/DARQUET # 23	M2-DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	03731-	VALOR		3.00
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA			
FECHA DE PAGO:	16/12/2014 11:52:07			
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: Lunes, 18 de marzo de 2015		
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº

Por S. 0.00

1971

Not. - Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí

Comunico a usted que se ha celebrado ante el suscrito Notario Público el CONTRATO

de arrendamiento de un terreno de 10 hectáreas, sito en la parroquia de San Juan, cantón de Portoviejo, provincia de Manabí, para construcción de una casa de habitación, a favor de la Sra. María Gabriela Cevallos Sotomayor, esposa del Sr. Juan Cevallos Sotomayor, ambos de legal edad, y en su calidad de esposos, quienes para tal fin, han otorgado el presente instrumento público, el cual se encuentra en el expediente de este Notario.

FECHA: 1971
MANABÍ
TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTARIO PÚBLICO SEXTA DE PORTOVIEJO



NOTARIA PUBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
JOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fué exhibido

M. María Gabriela Cevallos Sotomayor
NOTARIA

Handwriting practice paper featuring ten vertical dotted lines for tracing and ten horizontal dotted lines for writing practice. The horizontal lines are labeled with numbers 1 through 10 on the right side.

At. Maria Gertruda Cruzles 4800
N. O. Y. A. R. I. A

[illegible]

CONSTITUTIONAL RESEARCH

[illegible]

7. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

Liefer des Lieferanten 123,45 €	Liefer des Lieferanten 123,45 €
--	--

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Handwritten signature: *John H. ...*

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.



ANTONIO LARA MARTÍNEZ
SERVIDOR PÚBLICO PERMANENTE
REGISTRO CIVIL
PORTO VIEJO - MANABÍ

[illegible]

DIRECTOR, FBI
 WASHINGTON, D.C.
 DIVISION OF INVESTIGATION
 DIVISION OF CONSTRUCTION
 DIVISION OF RECORDS
 DIVISION OF TRAINING

[illegible]

USD, 6.00

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



1000

017 057-0184 1302334085
NUMERO DE IDENTIFICACAO Cedula
CUNEA MOREIRA LETY GENY

MANUEL	COMUNICACION	1
PROVINCIA	DE MARIANO	
PORTUGAL		
DAUTER		
REPUBLICA DE MARIANO		

[illegible]

REF: CG 100 100



[illegible][illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agaricus bisporus* spores on the growth of *Agaricus bisporus* on the substrate.

1. The first step is to identify the problem.

2011-7-13
FAC-A DC FOR P11: 2
202-47-76

Signature: _____

Amesbury, Mass. 01922

017-4126

1303100332

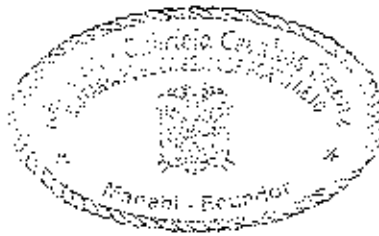
OLINCA VORE BA DVINA : ZANTINA

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Country	1980	1985	1990	1995	2000
Japan	18.5	19.5	20.5	21.5	22.5
France	15.5	16.5	17.5	18.5	19.5
Germany	14.5	15.5	16.5	17.5	18.5
Italy	13.5	14.5	15.5	16.5	17.5
Spain	12.5	13.5	14.5	15.5	16.5
United Kingdom	11.5	12.5	13.5	14.5	15.5
Sweden	10.5	11.5	12.5	13.5	14.5
United States	9.5	10.5	11.5	12.5	13.5

VOYARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTO RICO
COPIA: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fué exhibido

Ab. Maria Gabriela Cevallos Sáenz
NOYARÍA



IDENTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION / OFICINA
ING. MECANICO

WILLIAM

SEÑALES Y NOMBRES DEL PAIS
GUAYNA SISI FREDO

SEÑALES Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ELISA

FECHA Y ACHAS DE EMISION
DICIEMBRE 2002

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

1303233140

CIUDADANA

SEÑALES Y NOMBRES
CLENCA MORRIPAN
MATIAS ERACLUDES

FECHA DE EMISION
MAYO 2002

FECHA DE EXPIRACION
MAYO 2012

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

OLGA MARIA
QUIROZ MUNOZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016-0056

NUMERO DE CERTIFICADO

1303233140

RESULTADO

CLENCA MOREIRA MATIAS ERACLUDES

MANABÍ

PROVINCIA

PONTONERO

CIRCUNSCRIPCION

12 DE FEBRERO

1

2014

PRESENCIA DE LA JUNTA

[illegible]

Ab. María Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 130521038-5

CECILA DE
CILDADANIA

APellidos y Nombres
GUENCA MOREIRA
ALCIRA LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-09-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
SEGUNDO OLIVERIO
MEZA MOREIRA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

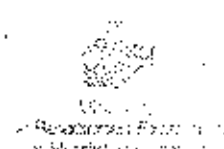
Y2040V3442

APellidos y Nombres del Padre:
GUENCA MORA FELIX SIGIFREDO

APellidos y Nombres de la Madre:
MOREIRA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
PORTOVIEJO
2013-07-22

FECHA DE EXPIRACION:
2023-07-22



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 53 / 2014

Tomo 1. Página 53

En la ciudad de HOUSTON, ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, el 20 de septiembre de 2014, ante mí, MARÍA TERESA MACDONALDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece ALICIA LILIANA CUENCA MOREIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO DOS UNO CERO TRES OCHO CINCO CINCO, (130321033-S), con domicilio en 2917 Lipizzan Drive, Código Postal 76210, de la ciudad de Denton, Estado de Texas, Estados Unidos, quien me hace saber que en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, tal en derecho se requiere a favor de SONIA AMARYLLIS CUENCA MOREIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS CINCO SIETE TRES DOS CUATRO GUION CINCO, (130657324-S), para que en su nombre y representación interponga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador: radice cobranzas, radice, entre otros, los siguientes actos: a) que en numeración libre las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en el extranjero, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, presente o futuro, donación, bienes muebles e inmuebles; d) enajene, presente o futuro, toda o parte de derechos y acciones hereditarias; e) radice y levante la liquidación de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca y otros; f) suscriba en todos los documentos, como los censales, censales y extienda recibos de cancelación de los mismos; g) cobre o dé dinero a cambio, presente o futuro, a cualquier título, accediendo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; h) cobre, radice o extrajudicialmente a persona todos los créditos que radice, radice o dé dinero a cambio que radice, conforme a leyes, estatutos, convenciones y contratos; i) abra cuentas corrientes o de ahorro en los bancos, multibancos, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito en el Ecuador y las adquiera; j) de cierre cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, radice y pague, presente o futuro, cualquier facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mercadería; k) radice los recibos de los préstamos hipotecarios o de otros préstamos o de reconocimiento de sus derechos; l) radice ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; m) pague cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en garantía de los mismos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los radice, radice, radice o pague; n) radice en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; o) radice recibos públicos y radice toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; p) radice en venta y radice enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; q) en caso de herencia de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes de condominio, autorice también la radice de la cuota de los bienes comunes o del total adquirido, para que se radice a: reglamento interno de copropiedad o para que como con el reglamento de reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se radice al reglamento de propiedad por radice dictado por el ejecutivo; r) radice los trámites relacionados con la constitución, radice, radice, radice del edificio en la propiedad de la radice, radice, radice, radice los bienes radice, radice para uso de radice; s) para que radice toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder Generalísimo está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre elección de la radice para que radice a la radice en todo trámite, ante los tribunales judiciales y radice radice radice el Abogado radice en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procurador judicial radice en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.



LA ARIA PUBLICA SEXTA DE PORTOVIELLO
CONFIE que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido

AL. Maria Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA

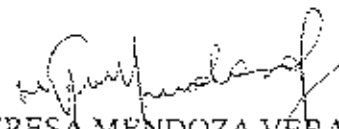


Inclusiva las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que óbste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

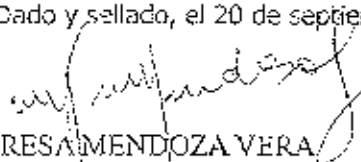



ALCIRA LILIANA CUENCA MOREIRA




MARIA TERESA MENDOZA VERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 20 de septiembre de 2014


MARIA TERESA MENDOZA VERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: JT 6.1
Valor: \$30,00



NOTARIA PUBLICA SEXTA DE PORTO VIEJO
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000

[Handwritten signature]



NOTARIA PUBLICA SEXTA DE PORTO VIEJO
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000

811.0485445

017
017-0133 1805570245
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000
CALLE 1000, 1000, 1000

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA SEXTA DE PORTO VIEJO
COY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que no fue exhibido

13. María Gabriela Cevallos Sánchez
NOTARIA PUBLICA

CITADANIA 130759708 6
PONCE LOOR ZOILA IGNACIA
PANTAL/PORTOVIEJO/OTAZA
04 EUREG 1973
001- 0027 00023 7
PANTAL/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1973



EQUATORIANA**** V333DV-448
CASADO EUDALDO C MENDOZA CHAVEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE IGNACIO PONCE AMADIO
ZOILA LOOR MENDOZA
PORTOVIEJO 00-04/2001
30/08/2013

FE 0000264



002

602-0186

VENEZOL CENCEDATO

PONCE LOOR ZOILA IGNACIA

1307597086

NEBDA

MAJARI
PRINCEPA
MANTA
CANTON

CENCEDATO VENEZOL 2
ELOY ALFARO 4
ZOILA

EL PRESIDENTE DE LA MANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

130641642-9



CITADANIA
CITADANIA
MENDOZA CHAVEZ
EUDALDO CAYETANO
CAYETANO EUDALDO
MANTUA
YOSAGUA
YOSAGUA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
ZOILA IGNACIA
PONCE LOOR

MAJARI CENCEDATO VENEZOL

MENDOZA CHAVEZ EUDALDO CAYETANO

JOSE IGNACIO PONCE AMADIO

ZOILA LOOR MENDOZA

PORTOVIEJO

30/08/2013

EL PRESIDENTE DE LA MANA

EL PRESIDENTE DE LA MANA

001

001-0286

MENDOZA CHAVEZ EUDALDO

MENDOZA CHAVEZ EUDALDO CAYETANO

MAJARI
PRINCEPA
MANTA

CENCEDATO VENEZOL 2
ELOY ALFARO 4

CERTIFICO que la presente es primera copia, fiel y textual de su original, que se encuentra protocolizado en el Libro de Poderes Generales, Tomo Dieciséis, página número cuatro (04), que de conformidad con la Ley se lleva en el Consulado General del Ecuador en Houston, Texas, Estados Unidos de América, dado y sellado el día de hoy, diecinueve de Enero de dos mil diez.....



Esteban Cadena Duarte
Vicecónsul del Ecuador



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
ZMA-ACORCGC14-00085

FECHA DE EMISIÓN: 11/12/2014

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302012099
APELLIDOS Y NOMBRES	MOREIRA MERA ELSA GALUD
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	13/10/1955
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☐ GRUPAL ☒

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1303100802
APELLIDOS Y NOMBRES	CUENCA MOREIRA LIVINA AMANTINA
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CUN TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
CC	1303100802	CUENCA MOREIRA LIVINA AMANTINA	HUJA
CC	1306573245	CUENCA MOREIRA SONIA AMARILIS	HUJA
CC	130323140	CUENCA MOREIRA MATIAS ERACLIOES	HUJO
CC	1302339385	CUENCA MOREIRA LETY GENY	HUJA
CC	1303548711	CUENCA MOREIRA HENRY SIFIGREDO	HUJO

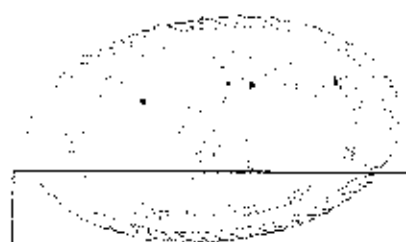
Notifíquese.- Ciudad Portoviejo, a 11 de Diciembre de 2014

Atentamente,

F.RMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. DEANA MOREA Z	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Yessenia Queral Deigado	RECIBIDO POR	CUENCA MOREIRA LIVINA
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
AGENCIA		PORTOVIEJO	





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
DZ4-ACORCGC15-00000013
FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2015

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302012099
APELLIDOS Y NOMBRES	MOREIRA MERA ELSA GALLITO
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	13 DE OCTUBRE DE 1995
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☐ GRUPAL ☒
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1305210385
APELLIDOS Y NOMBRES	CUENCA MOREIRA ALCIRA LILIANA
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SÓLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de c/los beneficiarios, la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

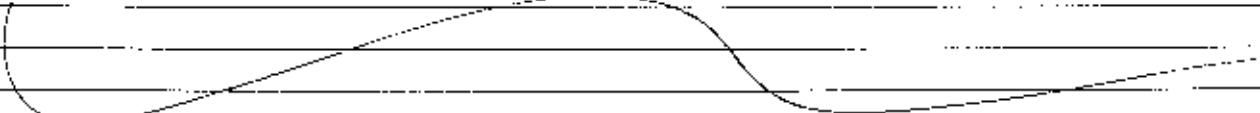
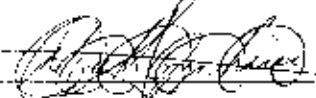
TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
CEDULA	1305210385	CUENCA MOREIRA ALCIRA LILIANA	H-IA

ESPACIOS SRI
EN BLANCO



Notifíquese: PORTOVIEJO, 07 DE ENERO DE 2015			
Atentamente,			
FIRMA			
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		EC. MONICA A. MEIDA	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO		RECIBIDO POR	SONIA AMARILIS CUENCA MOREIRA
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
AGENCIA		PORTOVIEJO	

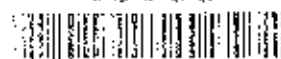
CE Lorena Ruiz

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	06/10/14	9.15 FECHA DE ENTREGA: 07/10/14 2 PM
CLAVE CATASTRAL:	2161703	
NOMBRES y/o RAZON:	Moreira Merca LISA	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR TI.FONO:	0999414732	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
certificación (compra venta)		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
so extrajera doctor del bachiller 21/07/2013		
		
FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

48168



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48168:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 3 de octubre de 2014
Cantón: Parquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Población: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de un predio ubicado en la Lotización Marbella Parroquia Parquí del Cantón Manta, signado con el número Veintiuno de la Manzana "II" de la Lotización Marbella, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: En diez metros con calle tercera dejada por el vendedor. POR ATRAS: En diez metros con el lote número veintidos. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros el lote número veinte. POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros la calle "A", dejada por el vendedor, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUARADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Cantón Venta	Compraventa	2,068 09/10/1991	5,027

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa:

Inscripción: miércoles, 30 de octubre de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 5,027 - Folio Final: 5,028
Número de Inscripción: 2,068 Número de Repertorio: 3,689
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Presidencia: viernes, 26 de septiembre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Interviene la Sra. Teresa Del Pozo de López, Compraventa de un predio ubicado en la Lotización Marbella Parroquia Parquí del Cantón Manta, signado con el número Veintiuno de la Manzana "II" de la Lotización Marbella.

En Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Católico	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	88-600300073824	Moreira Alera Elsa Gabud	(Ninguno)	Manta

Cert. Examinado por: J. J. J.

Ficha Registral: 48168

Página: 1 de 1



Vendedor

80-0000000075823 Del Pozo Teresa

Casado(*) Maná

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

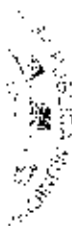
Emitido a las: 11:34:04 del viernes, 3 de octubre de 2014

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Janeth Magaly Piguave Flores
130873266-6



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se déra en traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1350005960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2511-479 - 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 00 135033

2014/07/27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANHO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-15-17-13-007	200.00	5 / 700.00	C A Y TERCERA MANZANA H H2	2014	134204	258038
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
GABRERA MERA ELSA GALLI			Coste Judicial			
21/27/2014 12:00 GABRERA MERA ELSA GALLI			MEJORAS 2011	51.35		51.35
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	52.42		52.42
			MEJORAS HASTA 2015	341.81		341.81
			SOLAR NO EDIFICADO	515.40		515.40
			TASA DE SEGURIDAD	50.17		50.17
			TOTAL A PAGAR			911.15
			VALOR PAGADO			341.81
			SALDO			569.34

LOS CONCEPTOS DESECCIONADOS
DEBEN PAGARSE EN SU TOTALIDAD
CANCELADO
2014/07/27

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 252 Acta 536

En Pastenejo

Manabí, hoy día diecinueve de Julio, provincia de

de mil novecientos Noventa y cinco El que suscriba, Jefe de Registro Civil e

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Elsa Gladys Herrera Hena

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 60

Nombres y Apellidos del padre: Tobias Herrera (Fallecido)

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes Hena (Fallecida)

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Trece (13)

de Retulne de mil novecientos Noventa y cinco El Cónyuge se

brevemente se llama: Sigifredo Cuervo

Causa de la muerte: Para Sordio Respiratorio - Insuficiencia Renal

Solicitó esta inscripción: Mercedes Hena Cuervo Herrera con Cédula

de Identidad N° 130323314-0 domicilio: 0 en Pastenejo

OBSERVACIONES:

Se inscribe la causa de la muerte: Venenica - Nódulos Pulmones

Trasmitido: Céd. de la Dra. Patricia Delgado de Vazquez. Céd.

de la fallecida H 130201209-9444

[Firma] X *[Firma]*